



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 1654 (Original 376)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia de Salta y sus decretos reglamentarios (Documentos compilados y anotados por el Dr. RAÚL FIORE MOULÉS, complementarios de la colección de Gavino Ojeda)

Exonerando del pago de la contribución territorial a Doña Isidora R. de Artaza

Por cuanto:

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Exonérase del pago de contribución territorial el terreno baldío ubicado en la calle Juramento entre Caseros y España, lote N° 11, de propiedad de doña Isidora R. de Artaza, por el presente año.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura a treinta días del mes de Setiembre del año mil novecientos treinta y seis.

ALBERTO B. ROVALETTI – Santiago Fleming – Adolfo Aráoz – Mariano Cornejo

Por tanto:

Salta, Octubre 2 de 1936

**MINISTERIO DE HACIENDA
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA**

Artículo 1°.- Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

LUIS PATRÓN COSTAS – Carlos Gómez Rincón